

En cumplimiento de sentencia de la Corte IDH, el gobierno instaló grupo para incorporar el pasado reciente a la formación militar

“Tendría que haberse hecho hace cinco años, pero se está haciendo ahora; ahora se tiene que cumplir, no puede quedar ni en planes, ni en proyección”, afirmó Karina Tassino, familiar de una de las víctimas.



Cumplimiento de sentencias de la Corte IDH, el 8 de octubre, en la Torre Ejecutiva.

Foto: Martín Cerchiari / Presidencia de Uruguay

“Este Tribunal ordena al Estado que, en el plazo de un año, integre a la currícula de formación o planes de estudios de integrantes de las Fuerzas Armadas, con la respectiva asignación presupuestaria, cursos de capacitación en relación con derechos humanos, que incluyan, sin perjuicio de otros aspectos relevantes, contenido relativo a las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura, a su incompatibilidad con el derecho internacional y a la necesidad e importancia de evitar su repetición”. La cita forma parte de una orden de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al Estado uruguayo, en el marco de la sentencia por los asesinatos de Diana Maidanik, Silvia Reyes y Laura Raggio —causa conocida como “Las muchachas de abril”— y las desapariciones forzadas de Óscar Tassino y Luis Eduardo González.

El mandato, que fue dictado en noviembre de 2021, no había sido acatado hasta ahora. Con ese propósito, este jueves se instaló un grupo de trabajo para “formular recomendaciones al Ministerio de Defensa Nacional [MDN] para la modificación de los planes de estudio de la formación militar, dentro

del marco legal vigente y por las vías que éste prevé”, se señala en el acta de instalación del grupo, a la que accedió *la diaria*.

Del ámbito participaron, por el MDN, la ministra, Sandra Lazo, y el director de Formación Militar, Diego D’Elía; por la Secretaría de Derechos Humanos, su titular, Iliana da Silva, y la coordinadora de Pasado Reciente, Mariana Risso; por el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Marcelo Vigo; y familiares de las víctimas y sus representantes legales.

“Esto, en realidad, se tendría que haber cumplido en la administración pasada y eso no sucedió”, dijo a *la diaria* Da Silva, quien remarcó que las observaciones de la Corte “son obligatorias”. “En este gobierno existe la voluntad política para hacer efectiva esta observación”, afirmó.

A fines de setiembre, una delegación de la Corte presente en Uruguay celebró dos audiencias privadas para supervisar el cumplimiento de las acciones encomendadas al Estado uruguayo en los casos Gelman y Maidanik, y otros. Da Silva señaló que, en esas audiencias, además de reiterar la solicitud de cumplimiento, la Corte sugirió la integración de los familiares de las víctimas “para la construcción de un programa de formación en derechos humanos para las fuerzas militares”.

A partir de este jueves, el grupo tiene un plazo de 180 días para elevar un informe al MDN, que “recibirá el informe y lo canalizará internamente para su aprobación formal”, se señala el acta. La próxima reunión será el 28 de octubre a las 10.30 en el Palacio Estévez. El 30 de octubre, en tanto, la Corte realizará un control sobre este punto y el gobierno deberá explicar los avances que ha tenido.

“Las nuevas generaciones tienen que saber lo que sucedió”

“Más allá de la formación integral en derechos humanos, que hoy existe en la currícula formal de los militares, es importante avanzar, y para eso es importante que se acuerde con todos los componentes”, expresó Lazo en rueda de prensa. La ministra explicó que la currícula incluye “el tema de derechos humanos en su más amplio concepto, no solamente abocados al tema pasado reciente”; en ese sentido, la sentencia “habla de que este tema sea incorporado”.

“La intención de este grupo es revisar esa currícula y hacer aportes en mejorar lo que hoy están recibiendo como formación las nuevas generaciones, e incorporar bibliografía vinculada a pasado reciente”, señaló Da Silva. En línea con lo que establece la orden, en el acta del grupo se sostiene que la medida deberá “materializarse mediante programas de carácter permanente, con la correspondiente asignación presupuestaria”.

En diálogo con *la diaria*, Karina Tassino, hija de Óscar, consideró en primer lugar que se trata de “un buen reconocimiento de parte del Estado de que no cumplió ese punto y de que, de aquí en más, quiere hacerlo”. En segundo lugar, afirmó que para las víctimas “es fundamental el tema de los plazos”, en tanto “sea algo que no quede en palabras, como hemos visto en varios otros puntos de la sentencia”. “El hecho de que esté la voluntad política, que esté la iniciativa de hacerlo para nosotros, es bienvenido. Tendría que haberse hecho hace cinco años, pero se está haciendo ahora. Ahora se tiene que cumplir, no puede quedar ni en planes, ni en proyección”, afirmó.

Con respecto a la orden, Tassino dijo que se trata de “un punto fundamental” para la democracia. “Vos no podés seguir formando personas sin hablar de lo que fue el pasado reciente o justificando lo que se hizo en el pasado reciente, la violación de todos los derechos humanos”, afirmó; y remarcó que “las

nuevas generaciones tienen que saber lo que sucedió para que no se repita nunca más”. Asimismo, sostuvo que, una vez que se empieza a aplicar, “hay que hacerle un seguimiento para que se cumpla”.

Consultada sobre eventuales resistencias de los mandos militares a los cambios en la formación, Lazo dijo que “en un país cuya Constitución dice que el mando civil es el que comanda a las fuerzas militares, y donde el presidente de la República es el comandante en jefe, y la ministra lleva adelante la conducción civil de la defensa, no caben otras reflexiones que, una vez que se defina, se va a canalizar a través de quien tengamos que canalizarlo; lo dice la Constitución, no lo dice la ministra”.



Presidencia Uruguay

08/10/2026

Cumplimiento de sentencias de Corte IDH

Gobierno impulsa incorporación del pasado reciente al programa de formación militar

“Hoy estamos dando un paso más en la construcción del nunca más”, subrayó la secretaria de Derechos Humanos de la Presidencia, Iliana da Silva, tras la conformación de una comisión de trabajo para seguir el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Uno de los temas que abordará será la inclusión del pasado reciente en el programa de formación militar, aspecto que fue observado por la referida corte debido a la omisión del Estado uruguayo.



La ministra de Defensa Nacional, Sandra Lazo, explicó que la comisión en la que participa la cartera que lidera, junto con familiares de víctimas de la dictadura cívico-militar y representantes legales y universitarios, trabajará en el seguimiento y el cumplimiento de las sentencias de la Corte

Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en las cuales el Estado está en omisión, como el caso Maidanik y otros vs. Uruguay.

El grupo de trabajo también acordó la elaboración de recomendaciones sobre derechos humanos que serán incorporadas en la currícula de la formación militar, para que “esto sea una reflexión hacia el nunca más”.

“Queremos que esto nos ayude a recomponer y a pensar como sociedad en qué mundo y en qué país democrático queremos vivir, y, para ello, la convivencia es clave, y solo con educación se podrán superar los escollos que aún persisten”, agregó.

Da Silva: “El Estado estaba omiso”

La secretaria de Derechos Humanos, Iliana da Silva, consideró que la conformación de esta comisión “es un paso más hacia el nunca más”.

Añadió que el Estado fue omiso y no había cumplido con muchas de las observaciones realizadas por la Corte IDH.

La medida de incluir en el programa de educación militar la temática de derechos humanos con énfasis en el pasado reciente “debería haberse cumplido en la administración pasada”, pero “no se hizo”, explicó.

Dijo que el Ejecutivo está dispuesto a revertir esa situación. “Hay una voluntad de este Gobierno de cumplir, porque está comprometido con la búsqueda de la verdad, la memoria y la justicia”, subrayó.

El grupo de trabajo será liderado por la coordinadora para el Pasado Reciente de la Secretaría de Derechos Humanos, Mariana Risso, quien participó en la conformación de ese ámbito junto con abogados y familiares de las víctimas que elevaron los distintos casos al tribunal internacional.

El plazo fijado para elaborar las recomendaciones es de 180 días.

Da Silva resaltó que se busca, de esta forma, que las nuevas generaciones que ingresan a las Fuerzas Armadas conozcan lo que pasó y cuáles fueron las consecuencias, para que no se vuelva a repetir.

Ministerio de Defensa informó que militares prófugos en el exterior deberán presentarse en las embajadas para cobrar la jubilación

Ignacio Errandonea, referente de Madres y Familiares, consideró que la medida, que abre la posibilidad de dar aviso a Interpol, “es un avance” y “algo positivo”.



Ignacio Errandonea (archivo, 2025). Foto: Rodrigo Viera Amaral

El Ministerio de Defensa Nacional (MDN) publicó recientemente un instructivo dirigido a los beneficiarios de jubilaciones militares que residen en el exterior, en el que se explica cómo acreditar – cada seis meses– la existencia, lo cual es un requisito para seguir percibiendo el dinero, según informó *Búsqueda* en primera instancia. La Ley 19.930 establece que la acreditación de existencia debe hacerse en el consulado uruguayo del lugar de residencia o mediante otra modalidad fehaciente que disponga el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

En ese sentido, en el instructivo publicado la semana pasada en el sitio web del MDN se detalla que los militares interesados en cobrar la jubilación tienen dos formas para hacer la acreditación: se pueden presentar personalmente en las oficinas del consulado o la embajada de Uruguay correspondiente, o pueden hacerlo a través de una videollamada ante el escribano de la Asesoría Notarial del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

Asimismo, en el documento del MDN se hace una distinción especial para los “usuarios respecto de los cuales exista requisitoria judicial”. En este caso, se dispone que cuando haya una requisitoria “acorde a comunicación realizada por el juez penal competente” solo podrán acreditar la fe de vida “mediante la acreditación personal de su existencia ante embajada o consulado de Uruguay”, quedando así descartada la posibilidad de hacer el trámite a distancia.

La publicación de este instructivo, con mención especial a los militares requeridos por la Justicia uruguaya, se da semanas después de que la asociación Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos denunciara en una reunión con el presidente, Yamandú Orsi, que el consulado uruguayo en Miami entregó el 11 de febrero una fe de vida al aviador retirado de la Fuerza Aérea Uruguaya Roberto Freddy Amorín Maciel, quien está investigado por la desaparición de José Arpino Vega y torturas en la Base Aérea de Boiso Lanza.

En diálogo con *la diaria*, Ignacio Errandonea, referente de Madres y Familiares, recordó que poco tiempo después de la asunción de Orsi le plantearon el tema de los militares prófugos de la Justicia por delitos de lesa humanidad que siguen cobrando la jubilación. Luego de eso, la ministra de Defensa Nacional, Sandra Lazo, anunció que se les iba a retener la jubilación, aunque en una reunión que mantuvieron con la jerarca les transmitió que eso “no se podía porque tenían que hacer una ley”. “Nosotros le dijimos claramente que no, que bastaba con que les exigieran el certificado de existencia en los consulados”, señaló Errandonea.

Por lo tanto, para Errandonea la publicación de este instructivo que hace énfasis en los militares prófugos da cuenta de que lo planteado por Madres y Familiares “era lo correcto”. Subrayó que desde la organización saludan la publicación del documento. A juicio de Errandonea, el instructivo constituye “un avance” y “es algo positivo”. “Llevamos un año y medio, pero más vale tarde que nunca, porque recordemos que se les está pagando la jubilación para que se puedan mantener prófugos”, expresó.

Errandonea señaló que, cuando los militares tengan que presentarse obligatoriamente ante las embajadas o consulados para seguir cobrando los haberes, es necesario que los responsables de las sedes diplomáticas “cumplan con su obligación, porque cuando hay un prófugo la obligación de todo funcionario público es denunciar”.

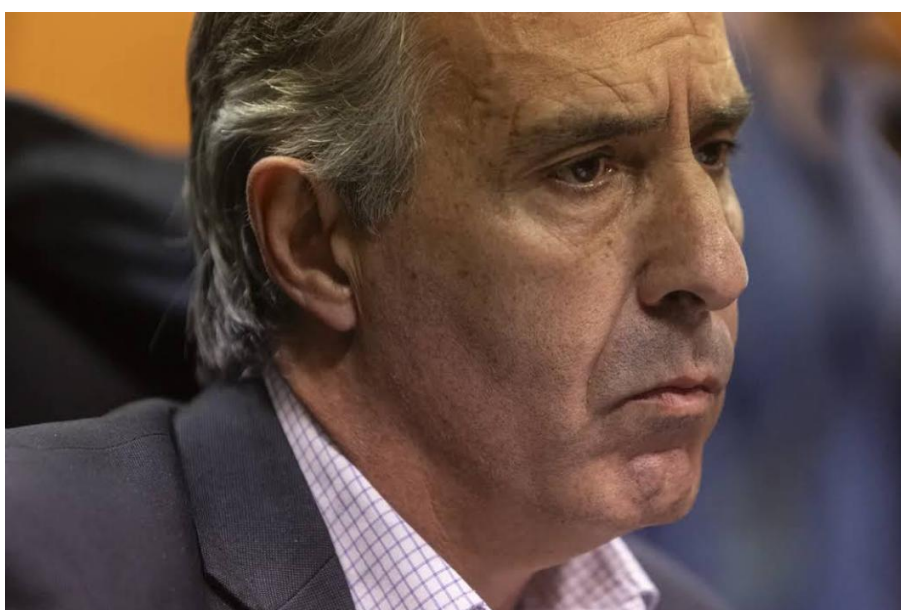
A su vez, recordó que Madres y Familiares hizo un reclamo al Ministerio de Relaciones Exteriores para que, si un militar se presenta en la sede correspondiente, se dé un aviso a Interpol, lo cual no sucedió en el caso Amorín Maciel en Miami.

Por su parte, el presidente de la asociación de ex presas y ex presos políticos Crysol, Gastón Grisoni, dijo a *la diaria* que resulta “escandaloso” que el Estado uruguayo continúe pagando las jubilaciones y pensiones a militares que residen en el exterior y que están requeridos por la Justicia. La suspensión de estos pagos “es una medida que se reclamó” por parte de ambas organizaciones, señaló, y apuntó que “recién ahora el ministerio toma medidas, porque se ha dejado de pagarles en algunos casos por la participación y el esfuerzo llevado a cabo por la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad”.

A fines de mayo, el MDN suspendió el pago de las jubilaciones a cuatro militares prófugos investigados en causas sobre crímenes de lesa humanidad. La decisión respondió a distintas órdenes judiciales, provenientes de los juzgados de 23° y 27° turno, que avalaron el pedido del fiscal especializado en Delitos de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, quien presentó un escrito en cada uno de los casos reclamando la aplicación de la Ley 16.170, que establece que “los beneficiarios de una pasividad militar residentes en un país extranjero podrán continuar con el goce y percepción de la misma, debiendo acreditar en forma semestral su existencia”. La ley agrega que, “en caso de no acreditar la existencia transcurrido un año de acaecida la última, se procederá a la baja de la pasividad hasta tanto se solicite la reincorporación al presupuesto”.

Perciballe sobre sentencias de la Corte IDH: a pesar del “retroceso notorio”, la fiscalía especializada “salvó la nota”

El fiscal especializado en Crímenes de Lesa Humanidad destacó que si bien las víctimas criticaron la actuación del Estado, valoraron la del órgano que preside y exhortaron al gobierno a brindar su apoyo ante embates recientes.



Ricardo Perciballe (archivo, junio de 2025). Foto: Ernesto Ryan

Una delegación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) celebró este miércoles una audiencia privada para evaluar el cumplimiento de las sentencias por los casos Gelman vs. Uruguay y Maidanik y otros vs. Uruguay.

Según informó *la diaria* esta semana, la audiencia fue encabezada por la magistrada chilena Patricia Pérez Goldberg. Se abordaron las acciones encomendadas al Estado uruguayo para continuar con la “búsqueda efectiva” de Óscar Tassino y Luis Eduardo González, detenidos desaparecidos durante la última dictadura cívico-militar, el tratamiento psicológico o psiquiátrico de las víctimas y la situación que atraviesa la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, a la que diferentes organizaciones de derechos humanos denuncian que se ha intentado debilitar.

Participaron en el encuentro el representante de la cancillería uruguaya Marcos Dotta, la directora de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) Mariana Mota, la coordinadora de Pasado Reciente de la Secretaría de Derechos Humanos, Mariana Riso, y el fiscal especializado en Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe. Según supo *la diaria*, en la audiencia los representantes del Estado uruguayo reconocieron incumplimientos sobre algunos de los puntos mencionados y se comprometieron a establecer una mesa de coordinación que permita resolverlos.

En ese contexto, la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República informó el jueves que transferirá a la INDDHH todos los archivos relacionados con acontecimientos durante la última dictadura cívico-militar. De acuerdo con lo que publicó el organismo en su portal web, Risso adelantó que se dispuso la creación de un grupo de trabajo interinstitucional a dichos efectos, que tendrá como cometidos “organizar, coordinar y ejecutar el proceso de transferencia, así como acordar los aspectos vinculados al manejo, traslado y recepción de la documentación”.

También explicó que la secretaría trabaja en un convenio junto con el Ministerio de Defensa Nacional para hacer “un inventario de sus archivos a nivel nacional”. Según sostuvo la jerarca, el insumo resulta “de especial interés para el estudio del período de quiebre de las instituciones y del posterior terrorismo de Estado, debido al papel que desempeñó el organismo durante ese período”. Ese material será procesado en conjunto con la INDDHH, de manera de facilitar la investigación de información que pueda aportar elementos para la búsqueda de personas desaparecidas.

Perciballe: fiscalía especializada “salvó la nota”, aunque “hay un retroceso notorio”

Por su parte, Perciballe dijo a *la diaria* que le parece “importante” poder comparecer ante la CIDH para “rendir cuenta de los avances, de los estancamientos y también, a veces, de los retrocesos”, los cuales “han pasado”. Mientras tanto, en lo que respecta a la fiscalía especializada, destacó algunos avances.

Perciballe expresó que si bien las víctimas criticaron algunos aspectos de la actuación del Estado con respecto al cumplimiento de las sentencias, resaltaron en igual medida “el trabajo importante” del órgano que preside e incluso “le exigieron al Poder Ejecutivo que en diez días emitiera un comunicado de apoyo”. “Me parece que es muy auspicioso para nosotros, porque [la fiscalía especializada] es el único organismo del Estado que podríamos decir que salvó la nota”, evaluó.

Punto por punto, y con respecto a las obligaciones incumplidas de la sentencia por el caso Gelman, Perciballe dijo que “no se pudo dar una respuesta concreta” con respecto a la búsqueda de María Claudia García de Gelman, por lo que se sigue “siendo omisos”. Lo mismo ocurrió en lo referente al “protocolo de recolección de información de personas detenidas desaparecidas, que también sigue siendo un debe” y el que “el Estado no dio una respuesta muy contundente”.

Respecto del caso Maidanik, destacó “un avance muy importante” en el caso de Óscar Tassino en relación con las investigaciones que lleva adelante la Fiscalía, que llevaron a las primeras sentencias por desapariciones forzadas; no obstante, la INDDHH no fue capaz de dar “una respuesta contundente” sobre los avances de la búsqueda. Con respecto al tratamiento psicológico y psiquiátrico de las víctimas, dijo que el Estado se comprometió al pago y que existen “fórmulas de acuerdo”. Finalmente, con relación al fortalecimiento de la fiscalía especializada, Perciballe lamentó que “en vez de avances, hay un retroceso notorio”.

Perciballe mencionó, en este sentido, las expresiones de la fiscal de Corte subrogante, Mónica Ferrero, ante la Comisión de Hacienda integrada con Presupuesto de la Cámara de Senadores, así como otras decisiones que, “en definitiva, van en contra” de la sentencia de la Corte IDH. De igual manera, reparó que el “ataque” contra la Fiscalía no se resume únicamente en las acciones de Ferrero, sino que se vincula también con “lo que han dicho distintos actores políticos de primer nivel sobre el trabajo de la Fiscalía” e incluso sobre su persona. Así, y a pesar de que acusó la falta de una “defensa” adecuada, aseguró que, “más allá de todo eso”, seguirá actuando como lo viene haciendo, de manera de “avanzar en verdad y justicia”.

Brecha

2 de octubre 2026

«La realidad no se puede tapar con discursos»

Con Ricardo Perciballe, fiscal de delitos de lesa humanidad

Mariana Contreras

La llegada a Uruguay de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para supervisar el cumplimiento de las sentencias en los casos Gelman y Maidanik fueron la excusa para conversar con el fiscal, pero la charla también transcurrió por el debilitamiento de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, la falta de respaldos, los vientos negacionistas y sus discrepancias con la fiscal de Corte interina, Mónica Ferrero.



Ricardo Perciballe, fiscal especializado en crímenes de lesa humanidad. Diego Vila.

—La semana pasada se hicieron las audiencias de supervisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por los casos Gelman y Maidanik. Una de las obligaciones es asegurar que la ley de caducidad no sea un impedimento para hacer justicia. El Estado uruguayo entiende que se está cumpliendo ese mandato y solicitó que la obligación deje de ser supervisada, sin embargo, las víctimas no estuvieron de acuerdo y pidieron su continuidad. ¿Cuál es la posición de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad?

—Para la fiscalía [la ley de caducidad] nunca fue un obstáculo. Tenemos una posición muy firme sobre que estamos frente a crímenes de lesa humanidad, que no fueron creados por la ley 18.026, como dice la defensa de los militares, sino que fueron creados por el Tribunal de Núremberg de 1945 y que Uruguay ese año, por decreto, aprobó el estatuto del Tribunal Militar Internacional de Núremberg. O sea que desde 1945 Uruguay ya tiene que incorporar los crímenes de lesa humanidad. De ninguna manera una ley de caducidad puede estar por encima de esa obligación, de principios y estándares internacionales.

Es cierto que existen algunas persecuciones judiciales que toman en cuenta la prescripción. Hace muy poco, el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Primer Turno, que reitera otras sentencias bastante llamativas y contrarias a las normas y estándares internacionales, dispuso la prescripción de una causa por un homicidio muy especialmente grave. La fiscalía interpuso casación y seguramente la Suprema Corte de Justicia nos va a dar la razón. Pero ese es un llamado de alerta, un antecedente judicial que fue mencionado por los representantes de las víctimas para sostener que todavía no estaba clara la situación jurídica con respecto a la ley de caducidad.

—Si hay jueces que la utilizan... ¿no tienen razón las víctimas?

—Sí, no es el único caso. Nosotros hemos presentado otros recursos contra sentencias de primer grado que dispusieron la prescripción; fueron revocadas por un tribunal. Pero un noventa y pico por ciento de los jueces y tribunales tienen la posición de que los delitos no han prescrito o de que son imprescriptibles, aunque otros hayan tomado decisiones contrarias a las normas internacionales.

—Tomando esto que dice, ¿no es conveniente que la corte interamericana siga supervisando a Uruguay en ese punto?

—Lo que pasa es que el asunto es si la ley de caducidad es o no un obstáculo. Y no lo es. Lo que no quiere decir que no existan posiciones antagónicas con los estándares internacionales.

—Otra obligación supervisada es el fortalecimiento de la fiscalía especializada. ¿Cómo está hoy?

—Después de los dimes y diretes en el Parlamento de la señora fiscal de Corte subrogante [Mónica Ferrero], volvimos a lo anterior. Una de las fiscales que había sido trasladada volvió a la fiscalía especializada y otro traslado fue revocado a partir de un recurso que interpuse. Entonces, en términos de personal estamos igual y en la logística que necesitamos también. No hubo fortalecimiento, pero con estos recursos y en estas condiciones nosotros podemos seguir actuando bien. Lo que sí hubo fueron expresiones de la fiscal de Corte subrogante ante el Senado que nos dejaron mucha preocupación, porque sin duda se atacó directamente el trabajo de la fiscalía especializada.

—¿Hubo un intento de debilitamiento intencional?

—No sé si intencional, pero sin duda hubo un intento de debilitamiento. Si nos quitan dos integrantes del equipo, si dicen en el Parlamento que nos van a poner otra competencia porque no tenemos trabajo, eso no solo es debilitarnos, sino que es ir en contra. Y es mentir. Lo que dijo la fiscal de Corte en el Parlamento no es correcto, y eso no es un dato menor, debería ser motivo de por lo menos un llamado de atención. Una fiscal de Corte no puede ir en contra de una resolución de la corte interamericana, y aquí lo hizo. Y tenés un conjunto de actores políticos del primer nivel (Sanguinetti, Lacalle Herrera, Botana, Goñi, Manini Ríos, el exsenador Lozano) que atacaron a la fiscalía y a mi persona en particular. Eso debería ser motivo de que sus pares los llamen y los pongan en conocimiento de nuestra obligación internacional. Por otro lado, durante todos estos meses se ha realizado el foro Justicia en Debate para atacar a la fiscalía. Eso es debilitar las instituciones. Y se hizo nada más y nada menos que en el Parlamento, se ataca a otro poder del Estado y se actúa en contra de la obligación internacional que tiene el Estado de perseguir, de investigar y de juzgar estos crímenes. ¿A nadie le llama la atención?, ¿nadie toma medidas? Y en esos ataques está el Estado en su conjunto, porque está la conducta de la fiscal de Corte y la de legisladores y políticos de primer nivel.

—¿Cómo interpreta esa ausencia de respaldo?

—Eso es un llamado de atención muy grande. Y lo interpreto también por el distanciamiento que existe entre determinados sectores políticos y las organizaciones sociales. Porque en estos días un conjunto muy importante de organizaciones sociales —colectivos del interior por verdad y justicia, Madres y

Familiares, Crysol y ciudadanos de a pie— firmaron una carta en apoyo de la fiscalía especializada y del trabajo que se ha hecho. ¿Cómo puede ser que ocurra eso en la sociedad civil organizada y que no haya un respaldo de los sectores políticos supuestamente afines a estos temas? El único sector que salió a respaldar el trabajo de la fiscalía fue la Vertiente Artiguista.

—¿Tuvo oportunidad de conversar con representantes del oficialismo?

—Yo no tengo vínculo político con ningún partido, no quiero tenerlo y no corresponde que lo tenga.

—Pero ¿le resulta sintomático que el oficialismo, que se supone que en este tema apoya a la fiscalía especializada, se haya quedado callado?

—No apoya a la fiscalía, no. Debería apoyarla.

—¿Y eso le genera suspicacias?

—A mí no me genera nada. Yo hablo de la disparidad que existe entre la sociedad civil organizada, en este caso en el apoyo a la fiscalía, y lo que pasa en lo discursivo y en la práctica desde el poder político.

—¿Considera que los ataques forman parte de una oleada mundial de la extrema derecha? Está sucediendo en varios países con pasado autoritario, en Argentina, en Chile. En España, por ejemplo, se escuchan discursos revisionistas de la memoria histórica del franquismo.

—No puedo decir que lo que pasa aquí está en concordancia con otros países, pero se están dando posiciones muy contrarias a los avances que se han llevado adelante. Que algunos actores de primer nivel digan que los desaparecidos son cuatro o cinco, que se diga que algunas cosas no ocurrieron cuando está clarísimo lo que ocurrió, cuando hay leyes que lo dicen, cuando la Comisión para la Paz estableció que hubo desaparición forzada, que hubo tortura, que hubo muerte. ¿Cómo pueden poner en duda eso? No solo es llamativo, es preocupante, porque la realidad no se puede tapar con discursos.

—Después del cruce de declaraciones entre Ferrero y usted, ¿conversaron sobre el tema?

—Con Ferrero yo no tengo ningún trato. Si yo entiendo que algo no corresponde, presento una carta o interpongo un recurso, como ya lo he hecho.

—¿Y a qué atribuye la marcha atrás en el traslado de fiscales?

—Creo que a un conjunto de cosas. El recurso, como todos los recursos, fue fuerte, donde puse todas las obligaciones del Estado, pero sin duda creo que la llegada de la corte interamericana incidió.

—¿Se le agregaron tareas como anunció Ferrero o eso también quedó para atrás?

—Supongo que eso quedó para atrás.

—El equipo lo componen usted y tres fiscales adjuntos. ¿Se está formando gente que dé continuidad a la tarea? Imagino que hay mucha información que está en su cabeza, son crímenes cometidos hace 50 años, implica mucho estudio, y usted ya ha hablado de su jubilación.

—Yo tengo planificada mi jubilación para más o menos dentro de dos años. Creemos que a esa altura ya va a estar todo muy encaminado, porque las investigaciones gruesas están terminadas. Muchas de las causas están con condenas, procesamientos o pedidos de procesamiento pendientes. Las que quedan en investigación ya están finalizadas, lo único que falta es terminar con las dilatorias, y la fiscalía estaría en condiciones de imputar o de disponer el archivo. Hemos dispuesto muchos archivos. Entonces, creo que en dos años podría estar finalizado el trabajo. Sin perjuicio de eso, si yo me fuera — que no me voy a ir—, va a quedar el equipo y estaría todo encaminado como para que pudiera existir una continuidad.

—La corte interamericana también obliga a Uruguay a formar a los actores del sistema judicial. ¿Eso se cumple?

—Generalmente se dan cursos de formación para jueces y fiscales, yo participo como instructor, participan también algunos ministros de tribunales de apelación. Ahora, de ahí a que eso se traslade y se comprenda, que exista un compromiso... Pero los cursos se hacen con cierta regularidad y seguramente se van a continuar haciendo.

—Al finalizar las audiencias dijo que la fiscalía había aprobado con nota...

—Sí, fui demasiado..., no sé, soberbio. No debería haberlo dicho yo, lo tendrían que haber dicho las víctimas.

—Pero le parece que sí.

—A ver, de los puntos que estaban cuestionados, creo que la parte de investigación es la que Uruguay puede presentar como más cumplida. En el caso de María Claudia García de Gelman hay condena hace mucho tiempo, en el de Macarena Gelman hay un juicio entablado, con personas formalizadas y acusadas, y, a su vez, hay una investigación paralela sobre su nacimiento en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas. Y con respecto a la causa Maidanik, sin duda que también hay avances. En el caso Tassino ya hay condena firme por desaparición forzada. Son las primeras sentencias del país por desaparición forzada, porque antes no se aplicaba; todo fue a instancias de la fiscalía. Segundo, en el caso de las Muchachas de Abril, hay sentencia de condena de segundo grado; ahora está en casación, pero seguramente la Suprema Corte va a mantener lo resuelto y habrá sentencia firme. El caso de Luis Eduardo González es el que está más retrasado, pero hay procesamiento de determinados militares. En definitiva, podemos decir que las investigaciones de las causas están encaminadas, con avances serios, no así los otros puntos que fueron cuestionados.

—¿Se va a elaborar un plan de búsqueda específico, como obliga la corte interamericana para estos casos?

—Sí. Eso lo mantiene hace tiempo.

—Entiendo que la búsqueda es responsabilidad de la Institución Nacional de Derechos Humanos [INDDHH], pero ¿se trabaja interinstitucionalmente?

—Eso fue uno de los puntos importantes que plantearon los representantes de las víctimas y las víctimas en particular. Las dos exposiciones que hicieron Elena Zaffaroni y Karina Tassino fueron muy impactantes. Ellas, en concreto, planteaban la necesidad de coordinación de los organismos del Estado. Advertieron que no existe esa coordinación, que se pretendió lograr cuando se formó la mesa de trabajo para identificar a Amelia Sanjurjo, pero con la salida de Wilder Tayler eso quedó para atrás y no se volvió a reinstalar. Creo que el Ministerio de Relaciones Exteriores, que es la referencia ante la corte [interamericana], va a intentar que esto suceda. Eso fue exigido claramente en las dos audiencias. Ahí sí hay un debe.

—¿Y qué sucedería en esa mesa?

—Lo que debe suceder: que circule la información y que pensemos entre varias cabezas cómo podemos avanzar.

—¿Hoy no circula?

—Lo que pasa es que, por ley, a la INDDHH le corresponde la búsqueda, y a nosotros como fiscalía, todo lo que es investigación criminal y, a su vez, la colaboración con la institución. Pero hay más organismos involucrados en esto.

—Pero ¿hay trasiego de información entre las instituciones?

—En la época de Tayler acordamos que toda la información que recibíamos se la trasladábamos a la INDDHH, porque la intención era que ellos tuvieran más información y, fundamentalmente, testimonios de personas que hubieran estado vinculadas. Y lo cumplimos al pie de la letra. La información que ellos reciben no pasa a nuestra fiscalía porque tenemos nuestra forma, nuestros mecanismos y nuestro protocolo; no necesitamos a la institución. Pero después está lo otro, de juntarnos y pensar en colectivo, que eso lamentablemente no se está haciendo.

—En paralelo a la presencia de la corte interamericana, las mujeres que en 2011 hicieron la denuncia conjunta por violencia sexual en dictadura presentaron una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. ¿Por qué ese caso está tan trancado en la Justicia uruguaya? Presentaron 100 nombres de implicados.

—Presentaron muchos más nombres, y ahí está el problema, creo que presentaron 200, 300 nombres. Si uno va por 200, 300 personas, no va por nadie. Y eso fue lo que ocurrió antes de que nosotros tomáramos la fiscalía. Es imposible investigar a 200 personas, eso va generando un caos ingobernable. ¿Viste alguna causa que tenga 100 imputados? No existen. Yo creo que ni las megacausas argentinas tienen 100 imputados.

—¿No se puede ir tras aquellos que sean más señalados, por ejemplo?

—Cuando tomamos la causa intentamos acotarla, pero logramos bajar a 50 o 60, que también es difícilísimo. Cada vez que se citaba un militar, presentaba un recurso, entonces se paralizaba todo. Después se resolvía ese recurso y venía otro. Hacían una calesita de nunca acabar. Lo que planteamos entonces fue que se forme una pieza para resolver la situación y que siguiéramos con los otros. Pero eso significa tiempo que se pierde. Sin perjuicio de eso, no quiero decir que no haya gente ni procesada ni condenada en esa causa. La hay.

—Hay algo de falla en la justicia cuando pasa esto. Lo digo en un sentido hondo de la idea de justicia. Varias de las denunciantes han muerto esperando por una causa que lograron denunciar hace 15 años, por unos hechos que sucedieron hace casi 50 años.

—Sí. No es la única causa en esa situación, lamentablemente. Hay una en Bella Unión en la que hace años que estoy bregando para ver si puedo imputar. Se trata de dos muertos por tortura y decenas de torturados. Y es complicación tras complicación. Por chicanas y porque no se resuelve en tiempo y forma.

—¿Y eso por qué?

—Y, entre otras cosas, porque a veces falta compromiso o no se toman en consideración los estándares internacionales, el plazo razonable. En el interior pasa mucho también que a los jueces los cambian permanentemente.

Una institución que arde

—¿Las dificultades para el nombramiento de un nuevo fiscal de Corte y el tironeo del sistema político afectan de alguna manera a la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad?

—En forma concreta, no, pero que no se resuelva quién esté al frente de la Fiscalía nos afecta a todos. Es un deterioro muy grande estar sin un fiscal de Corte titular que pueda proyectar a futuro, que pueda tener una mirada de mediano y largo plazo y que no esté tapando agujeros como pasa ahora. La fiscal de Corte no tiene los apoyos que la Constitución obliga y, además, está enfrentada con el gremio de los fiscales. ¿Cómo puede funcionar bien una institución en esas condiciones? Por otro lado, es subrogante del subrogante, está sola, sin gente cercana que la apoye.

Si además de eso agregamos que en todas las peticiones de rendición de cuentas, de presupuesto, se solicitan mayores recursos, contadores para investigar el crimen organizado, el lavado de activos, los delitos económicos, y no se obtienen, ¿alguien puede pensar que esto no tiene que ser uno de los puntos claves del debate político?

—¿No es peligrosa la forma desembozada en que se enfrentan los actores políticos partidarios por la Fiscalía? De alguna manera, ponen en entredicho su independencia.

—No sé si se pelean tanto, yo no advierto esa realidad. No hay un debate público sobre esto; lo que se sabe es que el Partido Nacional apoya a capa y espada a la fiscal de Corte subrogante.

—Pero si están en puja permanente para ver quién va a ocupar el lugar —no importa el nombre— y para que quien lo ocupe sea una persona de confianza de los que se lo disputan, lo que se está pretendiendo es tener el control de la cabeza de la Fiscalía.

—Y es un disparate, porque nosotros somos magistrados, no dependemos de ningún partido. Podemos votar, opinar, tener ideología, pero al momento de actuar, actuamos de acuerdo a la ley. ¿Cómo se puede pretender tener un fiscal de Corte propio?

—¿Y entonces cómo se explica el interés que tienen los partidos políticos?

—No sé, evidentemente hay una discusión grande entre lo que es el deber ser, que es donde actuamos nosotros, y lo que es la realidad. En eso nosotros quedamos rehenes porque la institución hoy no está bien. Con una fiscal de Corte que, además, dejó libre su fiscalía, que es nada menos que la del macrotráfico de drogas. ¿Cómo puede pasar que quede libre una fiscalía tan importante como esa, que no esté asignado el cargo de fiscal adjunto y que lleve cinco años con subrogante? ¿Nadie tiene la grandeza de decir «acá hay un problema, tenemos que ponernos de acuerdo»? ¿Cómo nadie toma esa decisión? Y si nadie la toma, ¿no nos podemos preguntar por qué?

—¿Tiene una hipótesis?

—Bueno, la hipótesis es que quieren que la Fiscalía esté debilitada. Hace dos años presentamos una denuncia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por los ataques que recibíamos los fiscales por parte del poder político. La corte interamericana, que tiene centenares de casos, tomó este. ¿Por qué? Porque Uruguay, supuestamente, es un ejemplo en América y si acá pasan estas cosas, pueden también estar pasando en otros lugares. Hubo una audiencia que dio participación a los fiscales, pero la cuestión internacional tiene sus tiempos y no hemos tenido mayores avances.

24 septiembre 2026

Quince mujeres ex presas políticas presentan ante la CIDH una petición contra Uruguay por tortura y violencia sexual durante el terrorismo de Estado

CEJIL y Flor de María Meza Tananta presentaron ante la CIDH una petición en representación de 15 mujeres ex presas políticas y familiares. La petición plantea la dimensión de género de la violencia sexual y la tortura sufridas durante el terrorismo de Estado en Uruguay. Las víctimas recurren al sistema interamericano tras más de 14 años de procesos judiciales sin una respuesta definitiva.



Montevideo, Uruguay. 24 de septiembre de 2026. – El Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y la abogada Flor de María Meza Tananta presentaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) una petición contra el Estado de Uruguay, en representación de 15 mujeres ex presas políticas y familiares de algunas de ellas. La petición denuncia detenciones ilegales y arbitrarias, tortura y violencia sexual sufridas durante el terrorismo de Estado y solicita que se determine la responsabilidad internacional del Estado y se adopten medidas de reparación integral.

Las 15 mujeres representadas forman parte del grupo de 28 mujeres que en octubre de 2011 presentó una denuncia colectiva ante la justicia uruguaya por violencia sexual y otras formas de tortura cometidas en su contra por agentes estatales cuando fueron detenidas ilegalmente durante la

dictadura uruguaya (1973-1985). Más de 14 años después de la denuncia, la causa penal continúa sin una resolución definitiva y la mayoría de los responsables no han sido juzgados ni sancionados.

“A pesar de que han pasado más de 40 años de la recuperación democrática, casi 15 años de la anulación de la Ley de Impunidad, de la presentación de nuestra denuncia, y de que durante todos estos años se han producido múltiples pronunciamientos y recomendaciones por parte de organismos internacionales, no hemos obtenido reparación integral por parte del Estado”, afirmaron en un comunicado conjunto leído durante una conferencia de prensa.

La petición presentada ante la CIDH pone especial énfasis en la dimensión de género de la violencia ejercida contra las mujeres. La documentación presentada sostiene que la represión no se produjo a través de hechos aislados, sino en el marco de un plan sistemático en el que la violencia sexual fue utilizada como método de tortura. Las mujeres fueron perseguidas y castigadas tanto por su militancia como por su condición de mujeres, y sus cuerpos, su sexualidad y sus vínculos maternos y familiares fueron utilizados como instrumentos de sometimiento y castigo.

“A pesar de que han transcurrido varias décadas desde que ocurrieron los hechos, y del profundo sufrimiento que estos causaron en la vida de las mujeres, ellas siguen esperando justicia y reparación por el daño causado. La petición busca entonces, no solo establecer la responsabilidad del Estado por los graves hechos de tortura y violencia sexual cometidos en su contra, sino por las omisiones de las autoridades que estaban llamadas a investigarlos, juzgarlos y sancionarlos y a reparar el daño causado”, aseguró Johanna González, abogada de CEJIL.

La denuncia colectiva de 2011 dio lugar a distintos procesos judiciales. Las víctimas debieron prestar declaración nuevamente en 2012 y 2020, en un proceso que no incorporó adecuadamente sus necesidades de cuidado y estuvo marcado por prácticas revictimizantes, además de demoras y obstáculos para el esclarecimiento de los hechos. La investigación también estuvo afectada por la aplicación de la Ley de Caducidad y por una inadecuada calificación jurídica de los hechos. En 2021, a pedido de las mujeres víctimas, CEJIL y la Cátedra Unesco de Derechos Humanos de la Universidad de la República, la Comisión celebró una audiencia temática pública sobre la falta de acceso a la justicia y el casi nulo avance del proceso penal iniciado por las víctimas.

En la presente petición, las representantes sostienen que el Estado incumplió sus obligaciones de investigar con debida diligencia reforzada los hechos de violencia sexual y tortura, garantizar recursos judiciales efectivos y brindar una respuesta dentro de un plazo razonable. También plantean vulneraciones relacionadas con el derecho a la verdad, la igualdad, el proyecto de vida y la reparación integral.

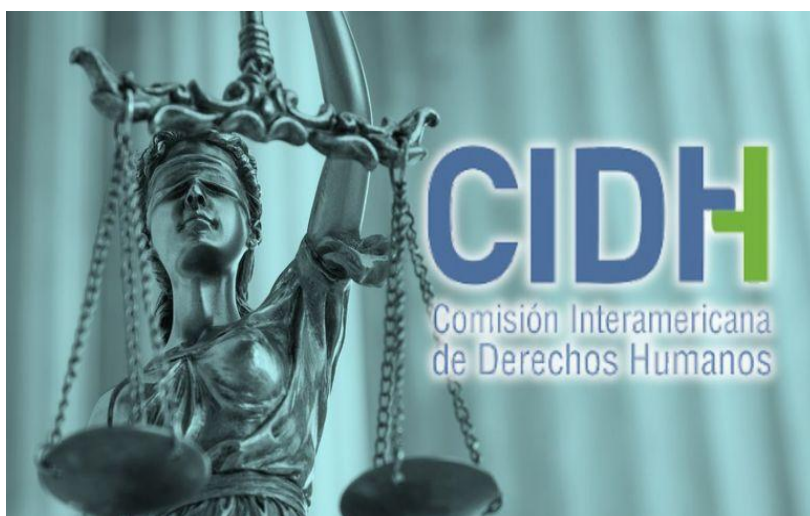
“Han pasado 15 años desde que estas mujeres acudieron a la justicia, y durante todo este tiempo han seguido reclamando una respuesta. La petición ante la CIDH busca que este reclamo sea escuchado y que el Estado avance finalmente en garantizar verdad, justicia y reparación con perspectiva de género”, declaró Flor de María Meza Tananta, abogada de las mujeres.

La petición solicita a la CIDH que declare la responsabilidad internacional del Estado uruguayo y recomiende, entre otras medidas, la investigación, juzgamiento y sanción de las personas responsables; medidas de satisfacción y reconocimiento de responsabilidad; garantías de no repetición; capacitación de fuerzas de seguridad y operadores de justicia; medidas de rehabilitación e indemnización; y una reparación integral que contemple los daños y las consecuencias que persisten hasta el presente. Esta presentación constituye un nuevo paso en la búsqueda de verdad, justicia y reparación de las víctimas. _____

15 años después

Expresas políticas llevan a la CIDH denuncia por violencia sexual durante la dictadura

Antonia Yáñez y Silvia Sena, expresas políticas, explicaron en Legítima Mañana por qué llevaron su denuncia por violencia sexual al ámbito interamericano.



Por Redacción de Caras y Caretas

Durante 15 años, un grupo de expresas políticas uruguayas ha sostenido en la Justicia una causa por violencia sexual y abusos cometidos durante la dictadura. Ahora, ante lo que consideran respuestas insuficientes del sistema judicial uruguayo, decidieron llevar el planteo al ámbito internacional.

Antonia Yáñez y Silvia Sena, integrantes del colectivo de expresas políticas que impulsó la denuncia, fueron entrevistadas en Legítima Mañana, de Caras y Caretas, donde repasaron el recorrido de la causa y explicaron los motivos que las llevaron a presentar un petitorio ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Yáñez señaló que el petitorio tuvo una extensa preparación y fue trabajado con el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), organización especializada en litigio y planteos jurídicos internacionales. Aclaró además que la presentación ante la Comisión Interamericana constituye un proceso diferente de la visita de la Corte Interamericana al país.

Según explicó, el petitorio será estudiado y evaluado por la Comisión y, eventualmente, podría avanzar posteriormente hacia la Corte Interamericana. “Son temas que no prescriben”, sostuvo Yáñez al referirse a las causas vinculadas con los crímenes de la dictadura y a su permanencia en la agenda

pública. También destacó el trabajo de la Fiscalía especializada, aunque señaló que este se desarrolla en un contexto marcado por determinadas condiciones y críticas.

Quince años de una causa judicial

Sena detalló que la denuncia fue iniciada hace aproximadamente 15 años ante la Justicia uruguaya. Durante ese período, las denunciantes fueron citadas a declarar ante los jueces y también debieron prestar testimonio ante abogados de los represores. “Venimos de un periplo de 15 años de trabajar en esta causa en la justicia nuestra”, explicó.

La expresidenta política recordó además que las denunciantes fueron sometidas a pericias psiquiátricas para determinar si sus relatos eran ciertos. Para Sena, uno de los cambios sustanciales se produjo con la creación de la Fiscalía especializada en crímenes de lesa humanidad.

A su entender, la existencia de una Fiscalía que conoce el **contexto histórico de la represión** y que puede reunir diferentes causas permitió acelerar procesos que durante años habían avanzado lentamente.

Sena recordó incluso que algunas de las mujeres debieron explicar ante jueces que habían ejercido funciones durante la dictadura cuál había sido el contexto represivo del país. “Tenían que explicarles el contexto histórico de lo que había sucedido”, señaló.

Una denuncia que comenzó por la violencia sexual

La causa tuvo además una particularidad, cuando las expresas políticas comenzaron a organizarla, la legislación uruguaya todavía no ofrecía el mismo marco jurídico que existe actualmente para investigar los crímenes cometidos durante la dictadura.

Sena explicó que la denuncia se inició específicamente por violencia sexual y abusos porque, en aquel momento, esa era una de las herramientas jurídicas disponibles para intentar que esos hechos fueran reconocidos como delitos de lesa humanidad. “Era la brecha que teníamos”, afirmó.

Según relató, las mujeres entendían que la violencia sexual había sido utilizada de manera sistemática contra personas detenidas durante la represión y que existían instrumentos internacionales que permitían abordar esos hechos como crímenes de lesa humanidad.

La denuncia comenzó con un grupo de mujeres que aportaron sus testimonios y documentación sobre las prácticas sufridas durante las detenciones. “Todos habíamos sufrido violencia sexual en las distintas formas en que se practicaban en la tortura”, sostuvo Sena. Para las denunciantes, la reiteración de esas prácticas en diferentes centros de detención y momentos históricos permitía sostener que no se trataba de hechos aislados, sino de prácticas sistemáticas.

De Uruguay al ámbito internacional

Sena explicó que el grupo llegó a reunir denuncias contra alrededor de 100 personas señaladas como victimarios, vinculadas a hechos ocurridos en distintos puntos del territorio nacional entre 1968 y 1983.

De las mujeres que originalmente participaron de la denuncia, el grupo se redujo con el paso de los años. Según relató, actualmente son 15 las que continúan sosteniendo esta presentación. La decisión de acudir al sistema interamericano surgió, precisamente, de la evaluación que las denunciantes hicieron sobre el recorrido de la causa en Uruguay. “Decidimos sacarla para fuera, sacar al ámbito

internacional en la medida en que las respuestas de nuestro Poder Judicial eran insuficientes a nuestro entender”, explicó Sena.

La presentación ante la Comisión Interamericana abre así una nueva etapa para una causa que lleva 15 años en los tribunales uruguayos y que comenzó a construirse mucho antes, cuando un grupo de mujeres buscaba una vía jurídica para hacer visibles las formas de violencia sexual utilizadas durante la represión. Para las expresas políticas, el paso hacia el ámbito internacional no implica abandonar el camino recorrido dentro de Uruguay, sino incorporar otra instancia de evaluación sobre una denuncia que continúa abierta y que, según plantearon, involucra hechos que consideran parte de un patrón represivo ocurrido durante la dictadura.

<https://www.youtube.com/live/NOrV47dRxc?si=xkacv8zCMGV1btcr>

Brecha

25 de septiembre 2026

Van a creer

Ex presas políticas presentan petición ante la cidh contra el estado uruguayo

Marina Zanatta

En 2011, 28 ex presas denunciaron la violencia sexual que padecieron durante la dictadura. Quince años después, tras una investigación judicial marcada por las demoras y el fallecimiento de cuatro de las denunciadas sin que se hiciera justicia, presentaron una petición contra el Estado uruguayo ante la CIDH para que reconozca sus crímenes.



Conferencia de prensa de ex presas políticas. Marina Zanatta.

Primero fue difícil hablar del tema. Después vino el esfuerzo por convencer a la Justicia de investigar los crímenes que padecieron. Ahora buscan que el Estado reconozca lo que denunciaron. «Va a llegar un momento en el que las personas y el Estado crean lo que contamos», dice Ivonne Klingler, ex presa política de la dictadura uruguaya. Al comienzo de la década del 80, mientras caminaba por las calles de Montevideo, dos personas vestidas de particular la detuvieron y se la llevaron. Su familia pasó meses sin saber dónde estaba: había sido trasladada al centro clandestino de detención La Tablada, donde fue sometida a torturas y violencia sexual. Antes del secuestro, estuvo casi una década en la clandestinidad. Había comenzado a militar siendo estudiante de Medicina, poco antes del golpe de Estado en 1973.

Klingler no fue la única. El 28 octubre de 2011, al día siguiente de que, mediante una ley interpretativa, se anularan los efectos de la ley de caducidad –que impidió que se investigara y juzgara a los militares–, 28 ex presas políticas se reunieron para denunciar ante la Justicia uruguaya a agentes del Estado por haber abusado sexualmente de ellas; 26 declararon. Habían pasado décadas desde el fin de la dictadura, pero hablar seguía siendo difícil. Cuando se reunieron en 2009 para preparar la denuncia, muchas no encontraban las palabras y tenían miedo de que los demás supieran lo que vivieron. Algunas ya habían presentado denuncias en 1985, cuando se recuperó la democracia, pero la ley de caducidad hizo que quedaran sin efecto. Luego pensaron en unirse con compañeros que también fueron abusados sexualmente, pero ellos no quisieron sumarse por el estigma que implica reconocerse víctimas de esas prácticas como varones.

La violencia sexual fue una forma de tortura usada especialmente contra las mujeres para –además de conseguir información acerca de los militantes en contra de la dictadura– humillarlas y destruirlas. Los cuerpos y la sexualidad eran usados sistemáticamente como instrumentos de castigo y sometimiento. Klingler explica que eran «doblemente despreciadas»: por ser mujeres y por ser militantes. «Estaba el pensamiento de que era tu culpa haber sido abusada por meterte en territorio de hombres, porque tendrías que haberte quedado en tu casa», dice a **Brecha**. La denuncia colectiva fue la primera en relacionar los crímenes de la dictadura con la perspectiva de género.

Quince años después, el proceso judicial está lejos de responder a lo que las víctimas reclamaban. De los más de 100 oficiales de las Fuerzas Armadas denunciados, solo dos tienen condena firme de la Suprema Corte de Justicia. Otros seis están procesados con prisión, y hay un prófugo con orden de detención. Todos los procesamientos son por delitos de privación de libertad, no por abuso sexual. A eso se suma que la causa cambió de juez constantemente, lo que hizo que tuvieran que relatar los hechos traumáticos una y otra vez; las preguntas que hacían eran, muchas veces, revictimizantes y desconsideradas, según Klingler. Cuatro de las mujeres denunciadas fallecieron sin conseguir justicia. «No tenés dónde recurrir en tu patria porque archivan las denuncias», expresa.

Por eso, las ex presas políticas elevaron el caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2021. Quince de las mujeres que participaron de la denuncia original continúan en el proceso; otras no pueden hacerlo por razones de salud. En 2022 tuvieron una segunda audiencia, convocada de oficio por la comisión. En agosto de este año dieron un nuevo paso: presentaron una petición en contra del Estado uruguayo. Son representadas por el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil) y la abogada Flor de María Meza Tananta –la única de los cuatro abogados que acompañaron la denuncia de 2011 que todavía no se jubiló.

Este jueves, Graciela Nario López y Jacqueline Gurruchaga, dos de las denunciadas, dieron una conferencia de prensa en Espacio Colabora junto con Meza y la abogada Johanna González, del Cejil,

para informar sobre la petición. Explicaron que el recurso busca la responsabilidad internacional del Estado uruguayo por violencia de género, discriminación, tortura y crímenes de lesa humanidad que sufrieron las mujeres, y solicita medidas de reparación integral para las víctimas. Para las denunciantes, estas medidas están relacionadas con políticas de enseñanza que prevengan la violencia de género y que instruyan a las nuevas generaciones sobre lo que ocurrió. Gurruchaga agregó: «Han pasado más de 40 años de la recuperación democrática. En tiempos históricos, un lapso pequeño. En tiempos humanos, más de la mitad de la expectativa de vida en Uruguay».

En conversación con **Brecha**, Meza explica que la CIDH es «una puerta de entrada»: la comisión hace un estudio y, si se cumplen todos los requisitos, se notifica al Estado uruguayo —espera que la notificación se emita el próximo año—, y este tiene la oportunidad de reconocer lo que pasó y ofrecer una solución amistosa. Las víctimas decidirán si están de acuerdo o no con lo que se plantea. El Estado también podría no reconocer los hechos; en ese caso, lo más probable es que pase a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La abogada cree que seguramente se reconozca lo que pasó «porque el gobierno actual es del Frente Amplio, que conoce perfectamente lo sucedido», y que «es hora de que el Estado avance y reconozca, porque mientras siga omiso, el mensaje que se envía a la población es que no pasa nada».

Klingler reafirma la necesidad del reconocimiento del Estado, que nunca se concretó —incluso cuando se inauguró el memorial a las ex presas políticas, en 2023, no fue ningún representante del gobierno de turno, presidido por Luis Lacalle Pou—, y que dé una respuesta acorde. Añade: «La impunidad es lo peor, el silencio es cómplice. Si te callás la boca, estás permitiendo que vuelva a pasar».

La conferencia se dio en simultáneo con el 195.º período ordinario de sesiones de la Corte, que comenzó este lunes en Montevideo y termina hoy, viernes. Hubo audiencias de supervisión de cumplimiento en los casos Gelman y Maidanik y otros versus Uruguay (el de las Muchachas de Abril: Silvia Reyes, Laura Raggio y Diana Maidanik, asesinadas en 1974). Además, la Corte pidió información al Estado uruguayo sobre avances en las investigaciones sobre las desapariciones —y búsquedas— de Óscar Tassino y Luis Eduardo González. También solicitarán información sobre las acciones para reforzar la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad; recientemente, la fiscal de Corte interina, Mónica Ferrero, anunció que le sumará tareas fuera de su competencia específica a esa fiscalía, cuyo personal disminuyó en las últimas semanas. Las sesiones también incluyeron audiencias públicas por casos contra los Estados de Chile, Perú y Venezuela.

Ex presas políticas presentaron ante la CIDH una petición contra el Estado uruguayo por violencia sexual durante la dictadura

Las denunciantes aseguran que son víctimas de un crimen de lesa humanidad cuyo objetivo fue “degradar, humillar y destruir ideológicamente a las mujeres por su doble condición de transgresoras y militantes”.



Flor de María Meza Tananta, Johanna González, Azul Cordo, Graciela Nario López y Jacqueline Gurruchaga, el 24 de setiembre, en el Espacio Colabora. Foto: Alessandro Maradei

Un grupo de 15 ex presas políticas y familiares de algunas de ellas presentaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) una petición que denuncia detenciones ilegales y arbitrarias, torturas y violencia sexual sufridas durante la última dictadura cívico-militar en Uruguay. Las denunciantes solicitan que el organismo declare la responsabilidad del Estado uruguayo en los hechos y recomiende, entre otras medidas, la investigación, juzgamiento y sanción de las personas responsables, así como una reparación integral con perspectiva de género.

El petitorio fue presentado por la abogada Flor de María Meza Tananta y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil), 15 años después de que las mujeres –que en ese entonces conformaban un grupo de 28– denunciaran colectivamente violencia sexual y otras formas de tortura durante el terrorismo de Estado ante la Justicia uruguaya, sin obtener todavía una resolución definitiva y con la mayoría de los responsables sin haber sido juzgados ni sancionados. Las denunciantes afirman que la violencia ejercida contra ellas no constituye “hechos aislados ni indiscriminados, sino que forman parte

de un patrón de violencia ejercido específicamente contra las mujeres por su condición de género”, caracterizado por ataques contra “sus cuerpos, su sexualidad y sus vínculos maternos y familiares”.

“Queremos vivir en un país que nos escuche y que tenga la capacidad de remediar la injusticia y la reclamación que es nuestro derecho”, dijo este jueves Graciela Nario López, en representación de las denunciantes, durante la conferencia de prensa que se organizó para anunciar el recurso. Denunció que el tiempo transcurrido, y por el que todavía aguardan por una respuesta, “solo agrava los impactos de las violaciones” ejercidas, por lo que “cada día que pasa es una injusticia”.

Nario López agregó que la violencia ejercida contra ellas constituye un crimen de lesa humanidad cuyo objetivo era “degradar, humillar y destruir ideológicamente a las mujeres por su doble condición de transgresoras y militantes”, por lo que la violencia de género resulta “clave” a la hora de entender “la visión que tenían quienes llevaban adelante el proceso dictatorial”. También para “transformar la cultura de convivencia a futuro”, de manera que “las nuevas generaciones no tengan que vivir situaciones de violencia de ninguna naturaleza”.

“¿Cuánto sentido del deber hay que tener para interrogar a las mujeres desnudas, para abusarlas [y] para colgarlas?”, interpelló. Y afirmó: “Hablar [y] denunciar implicó reconocer la existencia del hecho del que hemos sido víctimas, y nos permitió salir de ese lugar y pasar al lugar de sujetas de derecho”.

Por su parte, Jacqueline Gurruchaga, también representante de las denunciantes, explicó que la denuncia original –cursada en 2011 tras la aprobación de la ley de restitución de la pretensión punitiva del Estado– identifica un total de 102 victimarios que cometieron los abusos en 20 puntos del país. Actualmente, solo dos se encuentran procesados.

Denunció que, a pesar de que las prácticas empleadas son muestra del “ensañamiento de los agentes de la represión” contra ellas “por su condición de mujeres”, las propias víctimas fueron sujeto de artificios legales por parte de “los denunciados y sus abogados” para empantanar el proceso, algo que ocurrió bajo el amparo de la Justicia e involucró su revictimización. “Seguimos siendo las mujeres denunciantes víctimas del terrorismo de Estado quienes debemos presentar evidencia de cada uno de nuestros victimarios”, apuntó.

Gurruchaga resaltó que, dado su prolongamiento, cuatro de las denunciantes fallecieron desde que comenzó el proceso y puntualizó que en la medida en que el Estado no responsabilice a sus agresores, la impunidad derivada de eso intensifica “la subordinación y la impotencia de quienes sufren violencia” y termina por normalizar las “pautas del comportamiento violento” hacia las mujeres.

Por otra parte, expresó el anhelo de que el recurso interpuesto ante la CIDH permita “acompañar y profundizar las acciones que obliguen a generar políticas públicas hacia el futuro para intentar así que nunca más haya terrorismo de Estado en Uruguay”. “Hasta tanto no se condenen estos crímenes y se reconozcan como tales por parte del Estado, las garantías de no repetición no estarán dadas”, concluyó.

Johanna González, abogada del Cejil, detalló que los ejes de la petición presentada tienen que ver con “que se reconozca la violencia sexual que han sufrido las ex presas políticas como tortura”, como “discriminación basada en género” y como “crímenes de lesa humanidad”. A la vez, la solicitud pide que se declare a Uruguay “responsable internacionalmente” por estos hechos y por “las omisiones de las autoridades que estaban llamadas a investigarlos, juzgarlos y sancionarlos” y que “se repare integralmente” a las víctimas.

Un largo proceso por justicia y contra la impunidad

Flor de María Meza, abogada de las denunciantes, hizo un repaso por los años que separan la presentación de la petición de la apertura de la causa penal en la Justicia uruguaya en 2011, un proceso que incluyó varias actuaciones ante múltiples organismos internacionales de derechos humanos.

Mencionó, así, el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw, por sus siglas en inglés), que en 2016 expresó su preocupación ante “la falta de procesos destinados [a] establecer la verdad”. Recordó que, frente a la ausencia de avances, en 2023 el mismo comité volvió a solicitar que el Estado “asegure que los casos” se investiguen y las autoridades “enjuicien, castiguen con prontitud” y ofrezcan reparación a las víctimas.

En tanto, [en 2021](#), las denunciantes entregaron a la CIDH un documento que derivó en un exhorto al Poder Judicial a que “haga lo necesario” y “actúe conforme a su deber de debida diligencia”, entre otros aspectos, sumado al hecho de que “debe enviar la debida diligencia en la investigación de casos de violencia sexual y, sobre todo, en la valoración que debe hacerse del testimonio de las víctimas y la importancia de la no victimización”.

Un año después, en otro insumo presentado en ocasión del examen periódico del Comité contra la Tortura en Uruguay, las víctimas volvieron a plantear “la situación de impunidad judicial”, así como “la revictimización con la ausencia de perspectiva de género en el acceso a la Justicia”.

Las 15 denunciantes son Anahit Aharonian Kharputlian, Ana Amorós Alonso, Lucía Arzuaga Gilboy, Jacqueline Gurruchaga Gómez, María Ivonne Klingler Larnaudie, Blanca Luz Menéndez Mariño, Silvia Sena Meneses, Gloria Telechea Mondino, Beatriz Myriam Weismann Blus, Antonia Yañez Barros, María Herminia Ferraro, Graciela Nario López, María Corina Iriondo, Alicia Blanco Álvarez y Mirta Macedo Corbo, quien falleció en julio de 2012.

Ver también el video de la entrevista a Ivonne Klingler y Flor de Maria Meza :

https://www.youtube.com/watch?v=luObRkIX_nA

Murió “Oscar 5”

OPINIÓN

Hace tan sólo unos días falleció, a los 89 años de edad, “Oscar 5”, también conocido como Ramón María Rodríguez de Armas.

Rodríguez de Armas fue un muy conocido médico ginecólogo que trabajó en la Asociación Española, participó en el Sindicato Médico del Uruguay y presidió la Sociedad Ginecológica del Uruguay entre los años 2002 y 2004. Recién en la década de 2020 se supo que además de ser Ramón Rodríguez de Armas, había sido también “Oscar 5”, un médico torturador, en la dictadura.

Años antes de su participación en esas sociedades médicas, en los años más oscuros de las décadas de 1970 y 1980, Rodríguez de Armas trabajó como médico en una dependencia del Estado llamada Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA). Allí era conocido como “Oscar 5” porque casi todos los que trabajaban allí usaban seudónimos. Oscar 5 fue reconocido por cinco víctimas del terrorismo de Estado que estuvieron en centros clandestinos de detención y tortura del Servicio de Información y Defensa (SID) en Bulevar Artigas y Palmar y en una casona en Punta Gorda conocida como “300 Carlos R” o “Infierno chico”, en Montevideo. Además, otro militar -con quien fue careado por la Justicia- lo identificó como médico participante en torturas en otro centro clandestino, el “300 Carlos”, que funcionaba en uno de los galpones del Servicio de Material y Armamento del Ejército.

Además, el militante Sergio López Burgos identificó a De Armas actuando en Automotores Orletti en Buenos Aires. “En Argentina estaba presente en las torturas [...] fue el que me dio las pastillas y el que me dijo que no tomara agua después de la electricidad o iba a reventar como una chinche”.

Ramón María Rodríguez de Armas, procesado en marzo del año 2022 sin prisión como coautor de un delito continuado de abuso de autoridad contra detenidos, negó siempre, a pesar de haber sido reconocido por muchas víctimas y hasta por un militar como participante en esos actos aberrantes, ser “Oscar 5”. En setiembre de 2025 la Suprema Corte de Justicia ratificó el fallo, que había sido apelado por su defensa.

Oscar 5 participó en el parto de María Claudia García de Gelman y fue señalado como quien ordenó luego su traslado. María Claudia dio a luz a Macarena Gelman, una bebé que desapareció y que recién con 24 años de edad pudo saber quién era en realidad. Los padres de Macarena fueron asesinados, muy poco después que Oscar 5 participara en el parto. María Claudia continúa desaparecida porque sus restos nunca fueron encontrados.

Un músico, Rodrigo Gómez, que fue cantante de la muy conocida banda “Sórdromo”, una de las más conocidas de la historia nacional, fue víctima de Oscar 5. Siendo un bebé.

La madre de Rodrigo fue detenida en 1972 cuando estaba embarazada de cuatro semanas. En la primera noche de detención fue sometida a torturas y a intentos de violación. La torturaron durante todo su embarazo. Rodrigo nació el 7 de enero de 1973 en el Hospital Militar. El médico de guardia,

Rodríguez de Armas, ordenó a la partera hacer dos cortes sin anestesia, en el parto. “Esta es una rebelde y no vamos a desperdiciar anestesia en ella. Si estaba dispuesta a jugarse la vida por la causa, tiene que poder bancar esto”, dijo Oscar 5. Rodrigo permaneció aislado y separado de su madre por 17 días, luego de nacer. No le daban la leche materna que su madre se extraía, no le cambiaban los pañales y vomitaba casi toda la alimentación. Cuando finalmente lo entregaron a su madre pesaba menos de 3 kg y tenía profundas llagas en el ano y en una oreja.

Sí. Ramón Rodríguez de Armas fue el amoroso ginecólogo que atendió a cientos, miles de mujeres en la Asociación Española y en el Hospital Militar. Y Ramón Rodríguez de Armas fue también Oscar 5, un desalmado torturador.

Una de las vergüenzas más grandes que hemos tenido en **Primera Página** en toda nuestra historia fue haberlo tenido como columnista invitado, hace muchos años. Fue antes de conocer que además de ser Ramón, había sido antes Oscar 5.

Raúl Vernengo

la diaria

27 de setiembre 2026

La Justicia argentina confirmó la libertad condicional para el represor Eduardo Ruffo

El exagente de la SIDE fue responsable de la privación ilegal de la libertad de menores de edad uruguayos, así como de la apropiación de la hija de Enrique Lucas, uruguayo desaparecido en Bolivia.



Eduardo Ruffo Buenos Aires.

En Buenos Aires, la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal confirmó la semana pasada la libertad condicional para el represor Eduardo Ruffo, ex agente civil de la Secretaría de Inteligencia del

Estado (SIDE). Ruffo fue condenado por primera vez, en 1992, a diez años de prisión por la apropiación de Carla Rutila Artés, hija de Enrique Lucas, de nacionalidad uruguaya, y de Graciela Rutila Artés, de nacionalidad argentina.

Luego, en 2011, Ruffo fue condenado a 25 años por los delitos de privación ilegal de la libertad, imposición de tormentos y homicidio calificado, ocurridos entre el 11 de mayo y el 3 de noviembre de 1976. Tres años después, recibió una condena de 14 años por su participación en el plan sistemático de apropiación de menores, causa en la que fue vinculado –pero sin sentencia– a los casos de Mariana Zaffaroni Islas, Macarena Gelman y Simón Gatti Méndez. Finalmente, en 2020, fue condenado a prisión perpetua en el marco del quinto juicio por los crímenes de lesa humanidad cometidos en el centro clandestino de detención Automotores Orletti.

Según informó el medio argentino *Litigio*, con dos votos de sus tres integrantes, el tribunal rechazó el planteo de la Fiscalía contra la libertad condicional de Ruffo y confirmó la resolución que había sido dictada el 4 de mayo por el Tribunal Oral Federal 1 en ese sentido. Para conceder el beneficio, el juez José Michilini del Tribunal Oral Federal 1 invocó un criterio que fue utilizado en la liberación del excomisario Eduardo Kalinec –condenado por torturas y homicidios cometidos en los centros clandestinos Atlético, Banco y Olimpo–, según el cual el régimen de libertad condicional “es una consecuencia del sistema de progresividad de la pena y no puede negarse únicamente en función de la gravedad de los delitos cuando no se verifican riesgos actuales que justifiquen mantener un régimen más restrictivo”, consignó el medio citado.

En el marco de la libertad condicional, a Ruffo se le impuso como condiciones fijar residencia en la misma dirección, no salir del país, no tomar contacto con las víctimas ni con sus familiares directos y abstenerse de hacer manifestaciones públicas que afecten el sistema democrático y el respeto por los derechos humanos.

En mayo, la organización Abuelas de Plaza de Mayo lamentó que el represor “haya conseguido la libertad condicional, sin el más mínimo arrepentimiento de sus actos y sin aportar información acerca del destino de las personas que secuestró, ocultó, torturó e hizo desaparecer”.

En el juicio Orletti V, Ruffo fue condenado como coautor del homicidio calificado de Carlos Híber Santucho y por la privación ilegal de la libertad agravada y la “imposición de tormentos” en perjuicio de los uruguayos Orlinda Brenda Falero Ferrari y José Luis Muñoz Barbachán (integrantes del Movimiento de Liberación Nacional - Tupamaros) y de las argentinas Judith Jacobovich y Rosa María Zlachevsky. También fue condenado por la “sustracción, retención y ocultamiento” de los hermanos uruguayos Anatole Boris y Victoria Eva Julien Grisonas, ambos menores de 10 años.

Desde hace más de cinco años, Ruffo gozaba de prisión domiciliaria. En 2021, comenzó a solicitar la libertad condicional, la cual “no había prosperado porque en las entrevistas para determinar si le correspondía el beneficio seguía justificando sus actos”, entre ellos, la apropiación de Carla Rutila Artés, “que también denunció que fue sometida a malos tratos y abusos mientras estuvo con Ruffo”, señaló Abuelas de Plaza de Mayo.

El vínculo con Uruguay

Carla Rutila Artés nació el 28 de junio de 1975 en Lima, Perú. Desde allí, poco después, sus padres se mudaron a Bolivia, donde integraron el Ejército de Liberación Nacional. Enrique Lucas fue asesinado y desaparecido, mientras que Graciela Rutila Artés y su hija Carla fueron secuestradas en abril de 1976,

en la ciudad boliviana de Oruro. Posteriormente ambas fueron entregadas a las fuerzas argentinas en el marco del Plan Cóndor y trasladadas a Automotores Orletti. Ruffo inscribió a Carla como hija biológica de su matrimonio con Amanda Beatriz Cordero. La menor permaneció apropiada hasta 1985, cuando recuperó su identidad y se reencontró con su abuela materna, Matilde Artés Company.

En diálogo con *la diaria*, Kiara Lucas, integrante de la asociación Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos y sobrina de Enrique Lucas, señaló que la libertad condicional de Ruffo se otorgó pese a que “las víctimas por unanimidad dicen que no es una persona que esté apta para volver a la vida en sociedad”. “Al día de hoy, él sigue diciendo que le ‘salvó la vida’ a Carla, cuando él la secuestró cuando tenía un año y medio, participó en el secuestro de su madre, que no ha dicho dónde está, ni ha dicho dónde están las personas por las cuales se lo ha juzgado en los juicios de Orletti, y cometió abusos sexuales hacia Carla, casi inmediatamente desde que la apropió hasta que es recuperada a los 12 años”, sostuvo Lucas.

Lucas recordó que Automotores Orletti fue un “centro neurálgico para el Plan Cóndor, para la coordinación no solo entre Uruguay y Argentina, ya que había una oficina específica ahí para los represores uruguayos, para que pudieran actuar, sino también para el intercambio de prisioneros políticos de otros países”.

La militante de Madres y Familiares advirtió que, en el marco del gobierno negacionista del terrorismo de Estado de Javier Milei, “se ha liberado a muchísimos de los represores con cargos de lesa humanidad” en Argentina, mientras que “en Chile se está intentando hacer lo mismo”.

En el caso de Uruguay, consideró que esa “ola de negacionismo muy fuerte” se refleja en “la cantidad de golpes que recibe” la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, al tiempo que el Estado uruguayo aún debe cumplir con obligaciones dispuestas en las sentencias internacionales.



Les a humanidad: la investigación que une a un conscripto desaparecido y cuatro uruguayos torturados

La Justicia de Entre Ríos comenzó a mostrar avances en estos dos crímenes que tienen los mismos presuntos responsables. Quiénes son los militares acusados. Los detalles.

Por: Leonardo Castillo

Una investigación de la justicia federal de Entre Ríos que enlaza la desaparición de un soldado conscripto y los secuestros, torturas y vejaciones sufridas por cuatro ciudadanos uruguayos en el marco del Plan Cóndor comenzó a registrar avances este mes con los procesamientos de cuatro exmilitares involucrados en ambos hechos, ocurridos en marzo y julio de 1977 en la localidad de Concordia. Dos casos que testimonian el largo recorrido seguido por familiares y víctimas con el propósito de desmontar una prolongada trama de impunidad que se expande por casi 50 años.



Los antiguos oficiales del Ejército Jorge Enrique Echeverría, Horacio Alberto Goris, Juan Ignacio Alemann y el sargento ayudante Miguel Ángel Galeano, destacados en el Regimiento de Caballería 6 de Concordia, están acusados de haber cometido delitos de lesa humanidad y conformar una asociación ilícita que funcionaba al amparo del Estado durante la perpetración de un genocidio.

Así lo indicó una resolución dictada por la jueza federal de Concepción del Uruguay, Analía Ramponi, en base a un pedido formulado por la fiscal Josefina Minatta, quien les atribuye a los acusados haber participado en el encubrimiento del homicidio del soldado Jorge Emilio Papetti, secuestrado por sus superiores cuando hacía el servicio militar y torturado hasta morir en una cárcel de Paraná.

Además, el Ministerio Público le imputa a este grupo de militares las detenciones ilegales y tormentos aplicados a los hermanos María Julia Suárez y Jesús Silverio Suárez Méndez, y también a Eduardo Robatto Guerreiro y Luis Urrutia. Todos ellos ciudadanos uruguayos, algunos de los cuales integraban el Partido Comunista Revolucionario de ese país y se encontraban refugiados en Argentina tras el golpe de 1973.

Los exuniformados están acusados por un caso de abuso sexual sufrido por María Julia y los secuestros de Brenda Levith, Luis Suárez y el hijo de ambos, Joaquín Suárez Levith, todos oriundos de Uruguay.

Se trata de hechos ocurridos en julio de 1977, y en los cuales participaron también militares uruguayos que actuaron en colaboración con los efectivos argentinos en el contexto del Plan Cóndor, la coordinación represiva implementada por las dictaduras del Cono Sur en los años '70.

En 2021, María Julia, actualmente residente en Argentina, presentó una denuncia para visibilizar estos delitos de lesa humanidad. “Fueron muchos años de silencio hasta que me animé a contar lo que había pasado. Espero que se haga justicia”, le indicó a Tiempo.

“Son casos que ocurrieron hace casi 50 años y, después de tanto tiempo transcurrido, tenemos elementos como para avanzar y lograr condenas. Vamos a hacer todo lo posible para que se llegue a un juicio”, señaló la fiscal Minatta.

Desaparición

Jorge Emilio Papetti era un joven entrerriano de Concordia que a principios de los '70 se fue a estudiar Geología a la Universidad Nacional de La Plata. En medio del clima de ferviente política que se vivía en la ciudad y en el país, Trueno, como lo apodaban sus amigos, se sumó a militar en la Juventud Universitaria Peronista (JUP), una organización de superficie de Montoneros. Tras el golpe de Estado del 24 de marzo, Jorge decidió volver a su provincia para hacer el servicio militar. Tenía 23 años y quería poner en pausa la prórroga que había pedido para cursar sus estudios.

Hizo el servicio militar en Concordia, su ciudad natal, y llegó a ser designado como dragoneante por sus superiores, quienes tomaron conocimiento de su militancia. Fue secuestrado en la Guardia del Regimiento 6 y torturado en ese lugar, donde otros compañeros de detención lo vieron con el pecho hundido y en muy malas condiciones. Lo trasladaron a una cárcel de Paraná, donde lo siguieron torturando hasta que murió el 21 de marzo de 1977, según pudo establecer la investigación. Sus familiares nunca pudieron recuperar su cuerpo.

Tras un largo recorrido judicial, en 2020 fueron condenados por este hecho los militares Naldo Miguel Dasso, jefe de la unidad donde revistaba Papetti, y José Anselmo Appelhans, director del penal donde murió el soldado.

Los cuatro militares que quedaron procesados en la actualidad están acusados de encubridores por haber montado una fuga y confeccionado un sumario falso sobre la supuesta huida de Jorge. “Fingieron una fuga cuando estaba muerto e hicieron un procedimiento administrativo que era falso. Ya estaba desaparecido y nos decían que se había escapado”, contó a Tiempo Argentino María Ema Papetti, la hermana de la víctima, que durante años luchó para que se hiciera justicia por Jorge.

“Pasaron años, hubo leyes que nos impidieron llevar a los responsables a la justicia, mis padres murieron sin saber qué le pasó a mi hermano, pero tengo la convicción de seguir adelante hasta que se sepa la verdad y recuperemos sus restos”, remarcó María Ema, que tenía 20 años cuando secuestraron a su hermano.

Papetti integra así la lista de 129 soldados conscriptos desaparecidos durante la última dictadura cívico-militar. A casi 50 años de los hechos que se investigan, su hermana mantiene el reclamo de Memoria, Verdad y Justicia.

Comisión de Memoria de Parque del Plata inauguró memorial al maestro Julio Castro en plazoleta que lleva su nombre

El nuevo espacio, que simula un salón de clase con la figura de Castro, busca reivindicar su legado pedagógico y dejar un mensaje en defensa de la educación pública.



Inauguración del memorial a Julio Castro, el 22 de setiembre, en Parque del Plata. Foto: Difusión

Con el objetivo de “dejar algo para la comunidad” y un “mensaje en defensa a la educación pública”, este martes se llevó a cabo la inauguración del memorial dedicado a Julio Castro, maestro y periodista víctima del terrorismo de Estado. El homenaje se hizo en la plazoleta que lleva su nombre, ubicada frente a la escuela 153 Manuel Oribe, en Parque del Plata.

En el marco del Día de los y las Maestras, el evento reunió a casi 300 personas, a pesar del frío, según relató Eduardo Viera, vocero de la Comisión de Memoria y Resistencia de Parque del Plata y Las Toscas. El acto representó la culminación de un proceso de trabajo iniciado por la comisión en 2023, que implicó el armado de un circuito de tres plazas de la zona destinadas a la memoria: las plazas Zelmar Michelini y Memoria y Resistencia –donde el año pasado se inauguró el memorial a la huelga general y la resistencia– y la plazoleta Julio Castro.

El trabajo de realización del memorial Julio Castro comenzó el año pasado, contó Viera. Agregó que la iniciativa contó con el apoyo del Municipio de Parque del Plata, diversas direcciones de la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y numerosos sindicatos, entre ellos, los

vinculados a la educación pública, como la Asociación de Maestros del Uruguay y la Federación Nacional de Profesores de Educación Secundaria.

El memorial simula un salón de clases al aire libre. Viera describió la pieza, en la que la figura de Castro aparece tallada sobre una superficie de baldosas de cerámica, de cuerpo entero: el maestro señala un pizarrón de casi tres metros de largo, rodeado por una platea de los conocidos como “bancos Varela” dispuestos en un semicírculo. Viera contó que los bancos fueron donados por la Administración Nacional de Educación Pública y restaurados especialmente para resistir la intemperie.

Entre quienes acompañaron la jornada, Viera destacó la presencia de los vecinos y vecinas que se acercaron a presenciar el evento y celebró la presencia de autoridades. Entre ellas estuvieron Sandra Saffores, prosecretaria de la Intendencia de Canelones, y Gabriela Verde, subsecretaria del MEC. El vocero también destacó la presencia de diputados y “muchos jóvenes” que preguntaban con curiosidad “quién era el maestro”.

Por otro lado, el evento contó con un espectáculo musical con Mocchi y Mario Carrero, quienes participaron de forma honoraria y acompañaron la emoción de la jornada con su canto, relató Viera.

Sobre la creación de nuevos espacios que permitan reivindicar la memoria, Viera dijo que le parece fundamental “instrumentar el ‘nunca más terrorismo de Estado’”. A su vez, señaló que el trabajo que hace la comisión incluye otras actividades, como conversatorios, para acercar el tema a la comunidad. Al referirse al memorial de Castro dijo que se busca difundir su pensamiento y el de su generación, a la vez que reivindicar su faceta como educador.

Viera destacó la jornada de este martes como “muy emotiva” y afirmó que desde la comisión están “muy contentos y satisfechos”. Asimismo, recalcó la reconstrucción del espacio como un lugar para aportar al “disfrute” de la comunidad del balneario.



08/10/2026

Minuta de aspiración para incluir el nombre de Rafael Lezama en el nomenclátor capitalino

La JDM envió a la IM una minuta de aspiración para que se incluya el nombre del detenido desaparecido uruguayo Rafael Lezama, en un tramo de la calle General Enrique Martínez entre las calles Quijote y Dr. Martín C. Martínez.

Rafael “Tato” Laudelino Lezama Gonzáles fue un estudiante de Derecho que militó la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU) en el Frente Estudiantil Revolucionario (FER) y el Partido por la Victoria del Pueblo (PVP).

Antes del golpe de Estado en Uruguay en 1973 se exilió en Chile, para posteriormente volver a escapar de la dictadura en ese país e irse a Argentina. En la tarde del 1° de octubre de 1976 fue secuestrado en la vía pública para permanecer desaparecido hasta hoy en día. Tenía entonces 23 años.

Su nombre fue homenajeado en el Liceo N°26 “Liber Falco”, donde cursó su último año de Bachillerato en Derecho, en numerosas ocasiones tanto por estudiantes como por docentes, dada la importancia que ha tomado Lezama para la comunidad del Liceo y el barrio.

POR LA CALLE RAFAEL LEZAMA

**Hoy 8 de octubre se
aprobó el cambio de
nombre de la calle
Rafael Lezama.**



23.09.2026

Una historia contra el olvido

Elena Quinteros: documental a 50 años de su desaparición se estrena el 15 de octubre

La película combina testimonios, ficción, música, poesía e imágenes y fue rodada en 14 locaciones de Uruguay y Buenos Aires.



Foto: cedida a Montevideo Portal

El documental *Elena Quinteros* se estrenará el 15 de octubre en cines, a 50 años de su desaparición. La producción reúne testimonios de docentes contemporáneos a Quinteros, compañeros de colegio y de Magisterio, personas vinculadas a su militancia y periodistas, entre otros participantes. La realización está a cargo de Aldo Novick, con producción general de Laura Antúnez Abdala.

La película combina el registro documental con una breve parte de ficción, construida a partir de diálogos entre Elena, su amiga Teresa y su madre, Tota Quinteros. Las escenas son interpretadas por Jimena Pérez, Estefanía Acosta, Josefina Trías, Martina Valverde y Gisella Marsiglia, actrices vinculadas a la Comedia Nacional y el Teatro El Galpón. La dirección de escenas y el casting estuvieron a cargo de Ana Pañella.

La propuesta audiovisual también incorpora música, poesía, fotografía, actuaciones e ilustraciones como parte de su construcción narrativa. La musicalización incluye versiones de obras de Manolo Guardia interpretadas por Adrián Borgarelli, Betina Cháves, Fernando Goicoechea y Pablo Stanisich. Goicoechea compuso además un tema inédito, mientras que la película incorpora obras de la artista plástica francesa Katia Odartchenko.

El rodaje se desarrolló en 14 locaciones de Montevideo, Canelones, Paysandú y Buenos Aires, con vestuario de época. El equipo técnico incluye a Soledad Capurro y Aída Sanz en vestuario, Heber Vera

en peinado, Jorge Lentino y Micaela Medina en maquillaje, Elisa Bleier en arte, Martín Blanchet en diseño de iluminación y Gustavo De León en sonido y masterizado.

Antes de su llegada a las salas, el documental tuvo un preestreno en Cinemateca el 19 de setiembre, instancia en la que varios asistentes destacaron la combinación de testimonios, reconstrucciones, música, poesía e imágenes. Entre los comentarios reunidos tras la función se valoró especialmente la forma en que esos recursos se integran al relato sobre Elena Quinteros.

La película se suma a la trayectoria documental de Aldo Novick, quien anteriormente realizó trabajos como *Reserva Natural Salus*, *Una Aurora para el Greg Mortimer*, *Gallego*, *Manuel Capella*, *El Valle Sagrado* y un documental sobre Germán Araújo. Laura Antúnez Abdala trabaja junto a Novick en sus proyectos desde 1976.

Entrevista al director, Aldo Novick sobre el rodaje de la película en mayo 2026

https://www.youtube.com/watch?v=jZRhd_0fvS0



11.10.2026 14:20

Memoria colectiva

Haberkorn y su “Pacto de silencio”: “Tenemos la obligación de insistir”

El ganador del Bartolomé Hidalgo habló sobre su obra premiada que recorre dictadura y violencia política, cruces de relatos y zonas grises.



Montevideo Portal

Por María Noel Domínguez

Hay libros que intentan cerrar una etapa y otros que asumen que no hay cierre posible. *Pacto de silencio*, el nuevo trabajo de Leonardo Haberkorn, pertenece claramente a la segunda categoría. No

propone un punto final. Más bien insiste en lo contrario: que lo ocurrido en los años previos y durante la dictadura sigue operando en el presente, no solo en la Justicia, sino en la memoria colectiva y en la forma en que la sociedad uruguaya se cuenta a sí misma.

Haberkorn vuelve sobre nombres conocidos y rescata episodios poco difundidos. Se mete en expedientes, revisa documentos que estuvieron ocultos, entrevista a protagonistas que todavía pueden hablar y recupera testimonios que estaban dispersos. Lo hace, además, dialogando con sus propios libros anteriores, asumiendo que su obra forma parte de una investigación que nunca termina de agotarse.

En conversación con *Montevideo Portal*, reconoce esa continuidad temática, defiende la necesidad de contar tanto la violencia de la dictadura como la violencia previa al golpe y plantea que el “pacto de silencio” no es uno solo: es múltiple, complejo y está arraigado en distintos sectores. “Abierto 100% no va a estar nunca”, dice. Pero eso no significa dejar de buscar.

***Pacto de silencio*, tu último libro, da la sensación de que habla con todos tus otros libros. En realidad, uno te ve a vos hablando con todos tus temas. ¿Es consciente esa continuidad?**

Es verdad que hay un poco de eso. Se nota en las notas al pie: hay muchas referencias a libros anteriores míos. Y eso no me gusta cómo queda, porque queda medio feo que uno se cite. Pero tiene que ver con eso que vos decís: uno sigue con los temas y dice “esto viene de aquello que ya investigué”, pero se agrega algo, hay algo nuevo, algo que sirve para entenderlo mejor.

Yo no siento que esté repitiendo lo mismo. Siento que estoy profundizando. Que aparecen documentos nuevos, testimonios nuevos, que cambian la perspectiva o la amplían. Entonces el libro dialoga con los anteriores porque la realidad también dialoga con lo que pasó antes. No son compartimentos cerrados.

El título es fuerte. La idea que deja el libro es que ese pacto de silencio no termina, que no se va a resolver del todo.

Pienso que sí. Me gustó mucho la tapa que hizo el diseñador, que es un cierre hecho con balas. Está casi cerrado, pero tiene un poquito abierto. Ese poquito abierto se puede interpretar de dos maneras: se está terminando de cerrar o quizás se abra un poquito más. Es una libre interpretación.

Yo tiendo a creer que abierto 100% no va a estar nunca. Primero, porque se están muriendo muchos protagonistas. Y, segundo, porque los pactos de silencio son múltiples. Hay pactos que son culturales, otros son como una cosa mafiosa, otros operan por conveniencia legal. Funcionan muy fuerte.

Entonces pienso que no todo se va a resolver. Pero también creo que tenemos la obligación de, en ese poquito que está abierto, machacar, insistir, buscar. Ir rescatando lo que se pueda.

Me empecé a dar cuenta de que se estaban muriendo muchos de los protagonistas

Usás una metáfora interesante en el libro: la del arqueólogo.

Sí. Es como buscar sabiendo que no vas a encontrar todo. Los arqueólogos saben que no van a encontrar todo lo que buscan, pero igual buscan lo más que pueden. Yo creo que eso es lo que tenemos que hacer como sociedad. No podemos resignarnos porque no vamos a tener la verdad completa. Tenemos que rescatar lo que todavía está disponible.

En el libro, queda clarísima la virulencia de la dictadura. Pero también aparecen hechos de violencia previa al golpe, incluso de la izquierda. Eso no siempre es cómodo de leer.

No. Para mí tenemos un choque de relatos. El primer relato que tuvimos fue el de la dictadura. Yo crecí con ese relato, en el que todo estaba centrado en la acción demoníaca del Partido Comunista y de los tupamaros.

Después, cuando vino la reapertura democrática y se empezó a saber más sobre lo que había pasado en dictadura, hubo otra construcción que avanzaba en contar esa verdad. Pero a la etapa previa, que era en la que la dictadura había puesto el énfasis, la negaba o la convertía en tabú. Empezó a ser un tabú hablar de la violencia previa al golpe.

Y yo creo que hay que contarlo todo. No para equiparar. No para decir que es lo mismo. Pero todo tiene que estar sobre la mesa. Si no, seguimos construyendo relatos parciales.

¿Eso es lo que te interesa cuando hablás de “grises”?

Exacto. Yo no creo que seamos todos iguales. No creo en esa idea. Hay gente que hizo cosas muy graves y eso es así. Pero sí creo que hubo relatos muy blanco y negro. Y creo que hay una serie de grises que es bueno admitir.

Por ejemplo, incluí la historia de los oficiales de la Fuerza Aérea que en 1983 boicotearon el llamado Plan Pulpo, que era un plan de la línea dura para detener a todos los políticos y descabezar el movimiento hacia la democracia. Eran oficiales que habían estado en la dictadura, pero en ese momento dijeron “esto ya no da para más”. Me parecía importante mostrar eso. Porque ayuda a entender que las cosas no son lineales.

También hay casos nuevos que sorprenden al lector. El del “alias Raúl”, por ejemplo.

Sí. Es un caso que me impresionó mucho. Es una persona de la que no se sabe el nombre, que era integrante del Movimiento de Liberación Nacional, que traicionó reglamentos de la organización y por eso fue ejecutado.

Lo encontré leyendo los Archivos del Terror en internet. Empecé a encontrar referencias y me impactó. Después me sorprendió que en un libro publicado por un extupamaro hubiera referencias y que en Uruguay nadie hubiera dicho claramente que esto estaba contado.

Hay otros casos nuevos. Uno menos sangriento, pero para mí igualmente revelador, es el del oficial del Ejército al que le mandan una corona fúnebre por su suegro y después descubrieron que ese suegro había estado afiliado al Partido Comunista 20 años antes. A partir de ahí, se montó una especie de inquisición interna: tribunal de honor, investigaciones sobre la esposa, sobre si había estado en una murga del Frente Amplio en el 71...

Para mí refleja una época oscura. Y uno piensa: si esto le hacen a alguien que está dentro del Ejército, lo que podían hacerle al que no estaba dentro. Yo siempre estoy dispuesto. Todo el que quiera contar, yo estoy dispuesto

Hay un momento en el que hablás del caso de Julián Basilio López y de documentos que estuvieron ocultos.

Sí. Lo que es un hecho es que a Julián Basilio López lo mataron en un cuartel. Eso es un hecho. Y alguien debería pagar. Pero en ese caso hubo un documento que apuntaba hacia quien, para mí, era el

verdadero responsable. Ese documento estuvo en poder de quienes defendían a los militares y se ocultó durante años. Se mostró recién cuando la persona que podía ir presa por eso murió.

Eso también es pacto de silencio. No es solo no hablar. Es ocultar activamente.

Cada vez que publicás sobre estos temas, aparece la idea de que Uruguay debería dejar el pasado atrás.

Sí. Me dicen: “Otra vez con esto. El país tiene que salir adelante”. Y claro que tenemos que preocuparnos por lo que pasa hoy. Pero eso no quita conocer lo que pasó.

No veo la solución mágica de decir “bueno, damos vuelta la página”. Esa fue, de alguna manera, la propuesta después de la amnistía y la Ley de Caducidad. Y no resultó. Seguimos empantanados en esto.

No hay manera de ir para adelante más unidos, más conscientes, sin saber lo que pasó. Después las valoraciones serán distintas, porque cada uno está parado en lugares políticos distintos. Pero los hechos son los que tenemos que asumir.

También conectás con discusiones actuales, como las que se dan sobre Venezuela.

Yo crecí en dictadura, hice todo el liceo en dictadura. Tenemos como compromiso generacional defender la democracia. Puede haber corrupción, puede haber torpezas, pero no se compara con una dictadura.

Cuando hay presos políticos, cuando hay torturas, no se puede relativizar. Eso lo vivimos acá. No es menor.

En el libro aparece una urgencia: hablar con quienes todavía están vivos.

Sí. Me empecé a dar cuenta de que se estaban muriendo muchos de los protagonistas. Estoy en la lista de distribución de una organización de ex presos políticos y cada vez que muere alguien mandan un comunicado. Me llegaban todos los días. Y pensé: en poco tiempo no vamos a tener a la gente que vivió esto.

Entonces salí a buscar. Con extupamaros, con militares, con políticos. Con algunos tuve suerte, con otros no. Con militares es más difícil, porque hay sectores que creen que la guerra sigue hoy.

Pero yo siempre estoy dispuesto. Todo el que quiera contar, yo estoy dispuesto a escuchar.

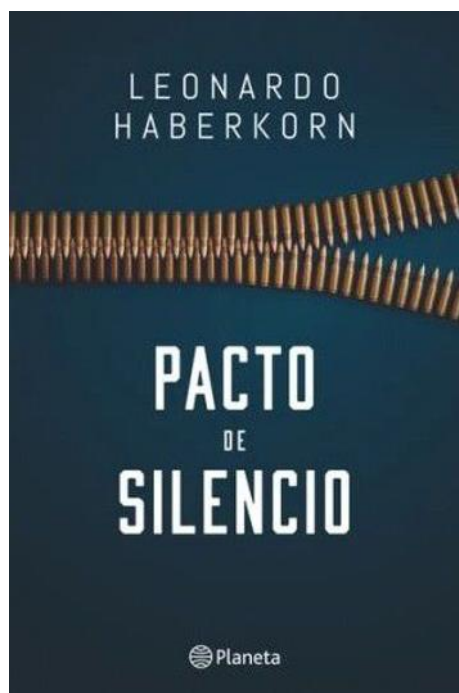
El libro

Haberkorn saca a la luz decenas de historias silenciadas para darle nueva voz a la memoria de los años duros.

Como un investigador dotado de reservas de paciencia y tesón que por momentos parecen inagotables, Haberkorn avanza por los estrechos pasadizos de lo que se conoce como historia reciente, siempre en busca de elementos que nos permitan alcanzar una auténtica comprensión de los años duros.

Este libro —que reúne decenas de artículos, entrevistas y documentos— es el resultado de una empecinada tarea contra el muro de silencio que aún oscurece aquel período. En ese contexto, la labor de Haberkorn responde solo a la intención de acceder a la verdad, toda la verdad, sin importar a quién pueda serle útil y a quién pueda enfurecer.

Cada capítulo de Pacto de silencio aborda desde un ángulo distinto esas zonas del relato histórico que han sido obviadas deliberadamente por unos y otros. El resultado del conjunto excede a la suma de sus partes: es el retrato descarnado de un tiempo feroz y a veces ridículo, de los horrores que produjo y de las heridas que siguen abiertas a fuerza de callar.



Editorial Planeta